ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE 3 DEL EXPEDIENTE NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.500.000,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 10:00 horas del día 4 de octubre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	María del Valle Anarte Ballesteeros
Vocal Dirección Solicitante:	Encarnación Gavira Amuedo
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 28 de septiembre de 2021, se acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación del sobre uno a las empresas AUTO OLSAN, S.L. y SPORT MÓVIL JULIÁN, S.L.

Por la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 30 de septiembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se recoge que las empresas antes citadas han subsanado la documentación en tiempo y forma.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único.- Admitir las ofertas que se relacionan a continuación, al cumplir con los criterios previos de selección exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. AUTO OLSAN, S.L.
2. ITURRI
3. IVECO ESPAÑA, S.L.
4. SPORT MÓVIL JULIÁN, S.L.
5. SURTRUCK, S.L.
6. TECNOVE, S.L.

A continuación, declarado público dicho acto se comprueba que si asiste público a través de videoconferencia, dándose lectura al anuncio del contrato poniendo en conocimiento de los asistentes a la videoconferencia el número de proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores, por la Presidencia se ordena la apertura del sobre tres y se realiza su descifrado y apertura en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Sirec). Se procede a la lectura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, recogiéndose el resultado en el Anexo I de la presente Acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	05/10/2021	PÁGINA 1/5
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
VERIFICACIÓN	GEXDACM9WLQ4XA8VNWTHAZTJWBTEPN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tras el acto público de apertura de las ofertas económicas se comprueba que la oferta económica presentada por la empresa IVECO ESPAÑA, S.L. (22.099.000,00 €) Iva no incluido, supera el presupuesto de licitación: 21.074.380,17€ Iva no incluido.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único: Excluir a la empresa IVECO ESPAÑA, S.L. .al ser su oferta económica (22.099.000,00 €) Iva no incluido superior al importe de licitación 21.074.380,17€ € Iva no incluido. Siendo esta circunstancia objeto de exclusión, tal como se recoge en el modelo de proposición económica del anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia: "*Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación",* conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, la Mesa revisa las ofertas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en la oferta presentada , tal como se recoge en el Anexo II a la presente acta.

Seguidamente, dado que en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia existen varios criterios aritméticos (seguridad, emisiones CO2, diseño de las zonas de carga, equipamiento, elementos de estibado y garantía) que se valoran hasta 60 puntos, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente a la Subdirección solicitante de la contratación para proceda a revisar la documentación aportada por los licitadores y elaboren el informe pertinente. Las ofertas que se han leído en el acto de apertura pública y que se reflejan en la tabla anexo será objeto de estudio y valoración por la citada Subdirección solicitante de la contratación a los efectos de contrastar que la documentación aportada justifica las declaraciones recogidas en el anexo IX.

Y siendo las 10 horas y 20 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	05/10/2021	PÁGINA 2/5
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
VERIFICACIÓN	GEXDACM9WLQ4XA8VNWTHAZTJWBTEPN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I. RESULTADO APERTURA SOBRE 3.

(Presupuesto ejecución por contrata: **21.074.380,17€** (Iva no incluido) :

Nº	EMPRESA	N.º unidades vehículos Todoterrenos	IMPORTE Iva no incluido.
1.	AUTO OLSAN, S.L.	350	20.650.000,00€
2.	ITURRI, S.A.	350	20.895.000,00 €
3.	IVECO ESPAÑA, S.L. (*)	350	22.099.000,00 € (*)
4.	SPORT MÓVIL JULIÁN, S.L.	350	19.950.000,00 €
5.	SURTRUCK, S.L.	350	19.484.500,00 €
6.	TECNOVE, S.L.	350	20.498.999,50 €

(*) Importe superior al presupuesto de ejecución por contrata.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	05/10/2021	PÁGINA 3/5
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
VERIFICACIÓN	GEXDACM9WLQ4XA8VNWTHAZTJWBTEPN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

CRITERIOS ARITMÉTICOS	**AUTO OLSAN, S.L.**	**ITURRI, S.A.**	**IVECO ESPAÑA, S.L.**	**SPORT MÓVIL JULIÁN, S.L.**	**SURTRUCK, S.L.**	**TECNOVE, S.L.**
PRECIOS UNITARIOS	59.000,00 €	59.700, 00 €	63.140,00 €	57.000,00 €	55.670,00 €	58.568,57 €
SEGURIDAD						
Barra de seguridad antivuelco o sistema equivalente.	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Equipamiento de indicadores antivuelco.	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Puertas de acceso a 2ª y 3ª fila a ambos lados de la carrocería.	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Air-bags para plazas distintas de las de conductor y acompañante.	No marca y añade comentario:"Nota: 2ª Fila no necesita"	SI	NO	NO	NO	NO
Aislamiento térmico o acústico del habitáculo.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EQUIPAMIENTO						
Sensores de aparcamientos delanteros y traseros.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Navegador en pantalla integrado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Faros antinieblas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ventanas traseras de tercera fila practicables.	SI	SI	NO	SI	NO	NO
Toma de corriente de 230 V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GARANTÍA						
Hasta 2 años y/o 80.000 Km.			SI	SI, incluye nota: "Sin límite de kilómetros"		
Más de 2 años hasta 3 años y/o más de 80.000 km a 120.000 km (lo que ocurra antes)	SI, incluye nota: "5 años y/o 100.000Km."					
Más de 3 años hasta 4 años y/o más de 120.000 km hasta 160.000 km (lo que ocurra antes)						
Más de 4 años hasta 5 años y/o más de 160.000 km hasta 200.000 km (lo que ocurra antes)		SI			SI	SI
DISEÑO DE LAS ZONAS DE CARGA						
Combustible y aceites para máquinas forestales ligeras,	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Equipos de protección individual (EPIs) y avituallamiento,	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Maquinaria y herramientas para trabajos de extinción y trabajos preventivo.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
EMISIONES DE CO2 (g/km)	216	196	No se indica	216	220	No se aporta el valor en la medida indicada
ELEMENTOS DE ESTIBADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

(Las afirmaciones si/no que se recogen en la tabla reflejan las manifestaciones de los licitadores en sus ofertas. Dichas afirmaciones serán objeto de revisión y valoración, por la Dirección solicitante de la contratación soportada por la documentación adjuntada por cada uno de ellos, no vinculando la tabla a la valoración posterior.)

Es copia auténtica de documento electrónico

PÁGINA 4/5
05/10/2021
FIRMADO POR
MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA
MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO
FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ
OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO
ENCARNACION GAVIRA AMUEDO
VERIFICACIÓN
GEXDACM9WLQ4XA8VNWTHAZTJWBTEPN
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ANEXO II. CÁLCULO VALORES ANORMALES.

	Licitador	*Importe oferta*	*baja (%)*	*Sin alzas > media +7%*	*Oferta anormal*
1	*AUTO OLSAN, S.L.*	20.650.000,00 €	2,01	20.650.000,00 €	NO
2	*ITURRI, S.A.*	20.895.000,00 €	0,85	20.895.000,00 €	NO
3	*SPORT MÓVIL JULIÁN, S.L.*	19.950.000,00 €	5,34	19.950.000,00 €	NO
4	*SURTRUCK, S.L.*	19.484.500,00 €	7,54	19.484.500,00 €	NO
5	*TECNOVE, S.L.*	20.498.999,50 €	2,73	20.498.999,50 €	NO

nº Ofertas	5	5
Precio más bajo	19.484.500,00 €	19.484.500,00 €
Precio más alto	20.895.000,00 €	20.895.000,00 €
Precio medio 1	20.295.699,90 €	20.295.699,90 €
Precio medio + 7%	21.716.398,89 €	
Precio medio -7%	18.875.000,91 €	18.875.000,91 €

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.
2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.
3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 18 unidades porcentuales.
4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	05/10/2021	PÁGINA 5/5
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
VERIFICACIÓN	GEXDACM9WLQ4XA8VNWTHAZTJWBTEPN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	